ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA	Código	ABS-F-12
		Versión	2
		Fecha	23/07/2024
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 1 de 1	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN	S.G.C	
	ACTA DE LIQUIDACION.		

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL							
PROCESO	CONTRATACION DIRECTA						
CONTRATO No:	C-SOL 393-2025						
CONTRATISTA:	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA TREINTA Y SEIS						
NIT:	832006111-5						
REPRESENTANTE LEGAL:	NOLBERTO RAUL PEREZ RODRIGUEZ						
CEDULA DE CIUDADANIA No.	11.232.449 DE LA CALERA						
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CALERA Y LA JAC DE TREINTA Y SEIS CON EL FIN DE APOYAR LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO DE LAS VEREDAS TREINTA Y SEIS, JERUSALEN Y QUISQUIZA, EN CUMPLIMIENTO LA LEY 2223 DE 2022						
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE LA CALERA						
VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	$						24.294.540,00
VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO:	$						-
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$						24.294.540,00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	50	Dias	Del	11-sep-25	Al	30-oct-25	
VIGENCIA DEL CONTRATO:	170	Dias	Del	11-sep-25	Al	28-feb-26	
FECHA DE INICIO:	jueves, 11 de septiembre de 2025						
FECHA DE TERMINACIÓN:	jueves, 30 de octubre de 2025						

1.- A la fecha de la presente liquidación el contrato se encuentra terminado,

2.- El plazo estipulado en el contrato (o el plazo establecido por la ley) para proceder a su liquidación se encuentra vigente, de acuerdo con la verificación realizada que consta en el documento anexo

3.- Según la comprobación realizada, el contratista dio cumplimiento a las obligaciones impuestas por el art. 50 de la ley 789 de 2002 durante la vigencia del contrato.

EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO

Concepto	Acta No	Fecha	Descripción del servicio
Obra/Bienes/Servicios Inicial	ACTA INICIO	11-sep-25	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CALERA Y LA JAC DE TREINTA Y SEIS CON EL FIN DE APOYAR LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO DE LAS VEREDAS TREINTA Y SEIS, JERUSALEN Y QUISQUIZA, EN CUMPLIMIENTO LA LEY 2223 DE 2022
Obra/Bienes/Servicios Inicial	ACTA RECIBO	N/A	N/A

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	
VALOR INICIAL APORTE MUNICIPIO	$	24.294.540,00
VALOR ADICION	$	-
SUBTOTALES	$	24.294.540,00
VALOR EJECUTADO		
Obra/Bienes/Servicios Iniciales	$	24.294.540,00
Valor Reajustes/Actualizaciones	$	-
SUBTOTALES	$	24.294.540,00

PAGOS

CONCEPTO	COMPROBANTE	FECHA	VALOR
PRIMER PAGO	EGR - 2025001014	24-sep-25	$ 12.147.270,00
SEGUNDO PAGO	EGR - 2025001015	24-sep-25	$ 12.147.270,00
SUBTOTAL			$ 24.294.540,00

SALDOS

A FAVOR DEL CONTRATISTA			A FAVOR DE LA ENTIDAD	
Concepto	Fecha	Valor	Concepto	Valor
		$ -		$ -
TOTALES		$ -	TOTALES	$ -

POLIZA

Amparos	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma asegurada
Cumplimiento del Contrato	N/A	N/A	$ -
Buen manejo y correcta inversion del Anticipo	NA	N/A	$ -
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	NA	NA	$ -
Estabilidad y Calidad de la Obra	N/A	N/A	$ -

ACUERDOS

El municipio de La Calera canceló a la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA TREINTA Y SEIS identificada con Nit No. 832006111-5 representado legalmente por el señor NOLBERTO RAUL PEREZ RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 11.232.449 DE LA CALERA, el valor de VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($ 24.294.540) correspondiente al pago pactado en el Convenio Solidario, de acuerdo con la información cargada en plataforma SECOP II de los comprobantes de la Secretaría de Hacienda del Municipio de La Calera. Es por ello que las partes se declaran en **PAZ y SALVO** por todo concepto.

Observaciones:

Para constancia se firma en La Calera, a los veintiseis (26) dias del mes de enero de dos mil veintiseis (2026)

FIRMANTES:

Juan Carlos Hernández Arévalo
Alcalde Municipal

Nolberto Raul Pérez R.

JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA TREINTA Y SEIS
R/L NOLBERTO RAUL PEREZ RODRIGUEZ
Contratista

Elaborado por: Mauricio Ramirez Morales	Cargo: Técnico Operativo
Revisado: Lina Maria Vasquez Peñaloza	Cargo: Contratista - SMADR
Aprobado por: Luis Alejandro Almeciga Martinez	Cargo: Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Rural